

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

AUTONOMÍA FINANCIERA MUNICIPAL

ANCUD 28 DE ENERO ANCUD

HÉCTOR ÁLVAREZ CARRASCO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDERE

QUE ES LA AUTONOMÍA?

- ✓ Es la condición, el estado o la capacidad de autogobierno o de cierto grado de independencia.
- ✓ Referido a municipios, autonomía es la potestad o el poder de establecer sus propias normativas y órganos de gobierno dentro de la autoridad de un Estado.
- ✓ La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

AUTONOMÍA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DE CHILE



- ✓ Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. (Art. 1, LOC)
- ✓ Las municipalidades gozan de autonomía para la administración de sus finanzas. (Art. 14 , LOC)
- ✓ La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades contempla un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios de las municipalidades del país con la denominación de Fondo Común Municipal. (Art. 14 , LOC)

AUTONOMÍA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DE CHILE

Capacidad que tienen los municipios para tomar decisiones de
financiamiento e inversión.

AUTONOMÍA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

RESPONSABLE

EFICAZ Y EFICIENTE

TRANSPARENTE

Capacidad de incidir de manera directa en la vida de los ciudadanos, desde la mejora en la cobertura y calidad de los servicios básicos, hasta el desarrollo local.

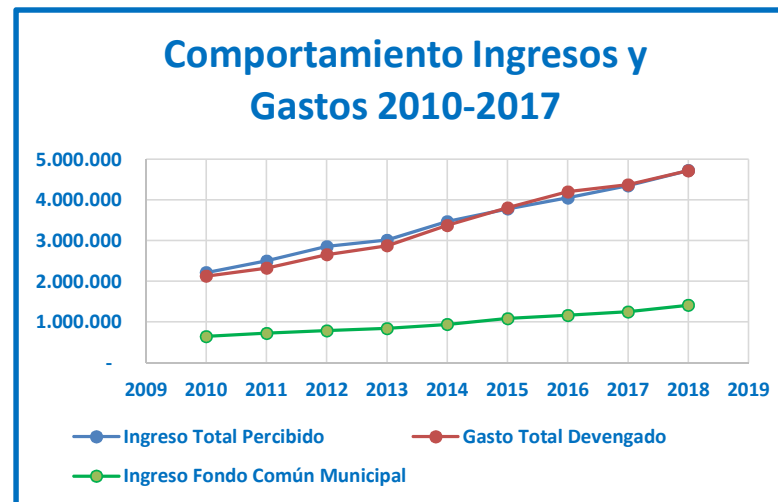
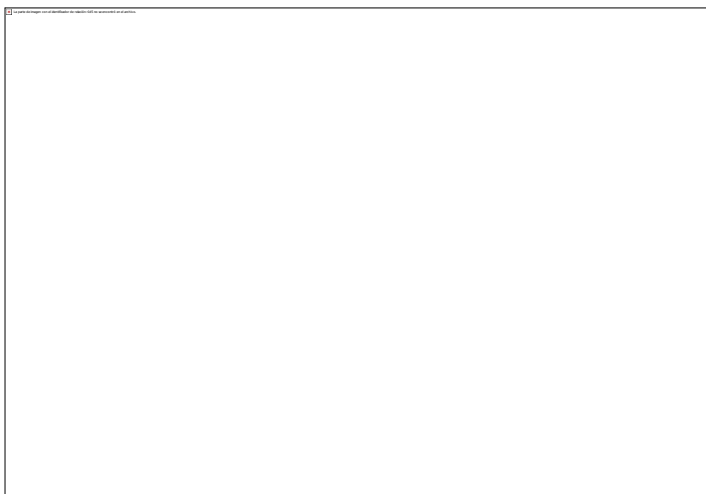
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL AÑO 2020

- ✓ 345 municipalidades que administran un territorio altamente heterogéneo.
- ✓ El conjunto de municipios del país gestionó recursos por más de **MM\$ 4.730.000 (US\$ 7.000 millones)**.
- ✓ Asimismo, administró **MM\$ 4.594.000 (US\$ 6.750 millones)** en recursos para salud primaria y educación.
- ✓ 29 municipios concentran un 50% del total de los ingresos municipales del país (45% Población).
- ✓ Perciben una importante cantidad de recursos externos (extrapresupuestarios) para inversión y programas sociales, los que no siempre se contabilizan al momento de los balances fiscales a nivel local.
- ✓ Nivel de profesionalización promedio de un 30,4%.
- ✓ Casi 28.000 funcionarios de planta, 17.000 a Contrata, 15.000 a Honorarios y **47.000 Honorarios asociados a Programas.**

MUNICIPIOS SEGÚN POBLACIÓN

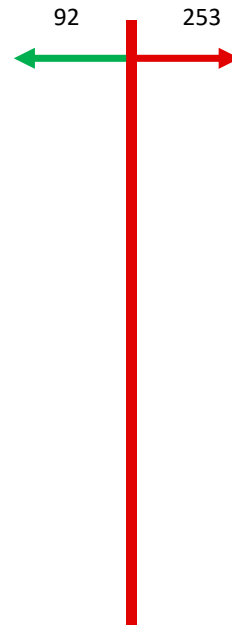
POBLACIÓN COMUNAL	N° DE MUNICIPIOS		PORCENTAJES		POBLACIÓN	IPP PROM. (%)	DEPENDENCIA FCM PROM. (%)
	TRAMO	ACUMULADO	TRAMO	ACUMULADO			
0 - 5.000	39	39	11%	11%	99.157	29%	71%
5.001 - 10.000	50	89	14%	26%	361.961	37%	63%
10.001 - 20.000	89	178	26%	52%	1.274.173	34%	66%
20.001 - 50.000	76	254	22%	74%	2.326.188	38%	62%
50.001 - 100.000	32	286	9%	83%	2.345.055	61%	39%
> 100.000	59	345	17%	100%	11.967.181	68%	32%
TOTAL	345	345	100%	100%	18.373.715		

COMPORTAMIENTO INGRESOS Y GASTOS 2010 – 2018 (MM\$)



- ✓ Ingresos totales aumentaron en un 100% en el periodo 2010 - 2018.
- ✓ Aumento de ingresos y Gastos presenta un comportamiento lineal y constante desde 2010.
- ✓ El Fondo Común Municipal aumentó en un 120% en el mismo periodo y actualmente representa el 30% de los ingresos totales municipales (29% en el año 2010 y 27% el año 2014, el más bajo del periodo).

DEPENDENCIA FONDO COMÚN



CONTEXTO FINANCIERO MUNICIPAL

Condiciones al 2020



- ✓ Crecimiento de la población comunal.
- ✓ Mayor demanda por más y mejores servicios de parte de la ciudadanía (estallido social).
- ✓ Sucesiva entrega de nuevas y mayores responsabilidades.
- ✓ Gastos crecientes, principalmente en servicios comunitarios.
- ✓ Aparición de pasivos contingentes (deuda previsional, deuda histórica, desvinculaciones laborales).
- ✓ Financiamiento de beneficios de nuevas leyes (Mejoras remuneracionales, Retiro voluntario, Nueva Educación Pública – Servicios Locales de Educación–).



GESTIÓN FINANCIERA

- ✓ **Orientar la gestión financiera a los ingresos.**
- ✓ **Mejorar la recaudación.**
- ✓ **Prevención por sobre la sanción.**
- ✓ **Desafío NIC – SP .**

GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Desafíos Municipales

- ✓ Maximizar esfuerzos de recaudación.
 - Derechos de Aseo (cálculo y cobro)
 - Impuesto Territorial
 - Patentes Municipales
 - Permisos de Circulación
- ✓ Mejorar la rigurosidad en el proceso de estimación de ingresos.
- ✓ Optimizar planificación financiera y adecuar procedimientos y culturas internas para cumplir con pago a proveedores en 30 días (Ley N° 21.131, aplica a municipios a partir de Junio 2021).

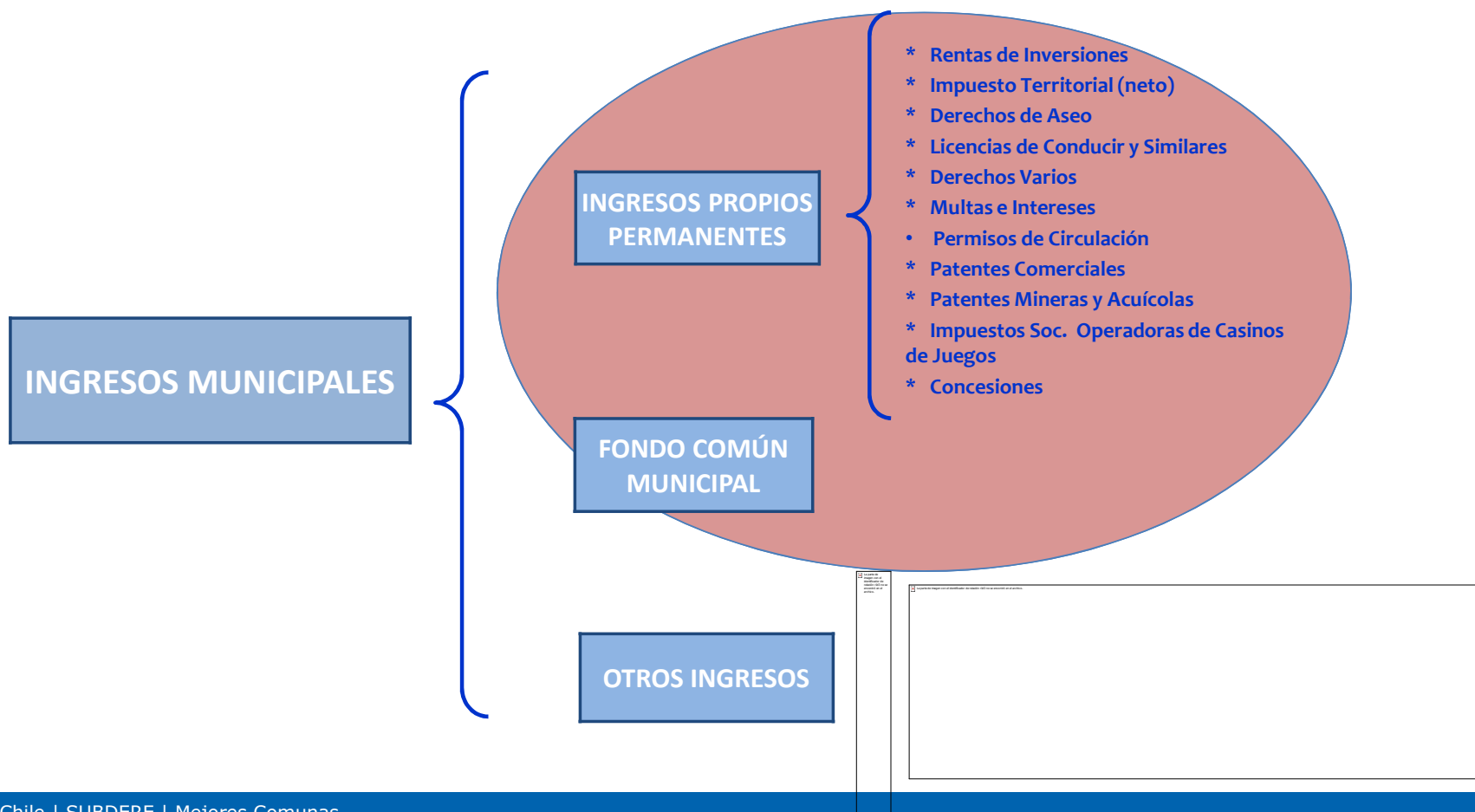
GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Algunas Iniciativas

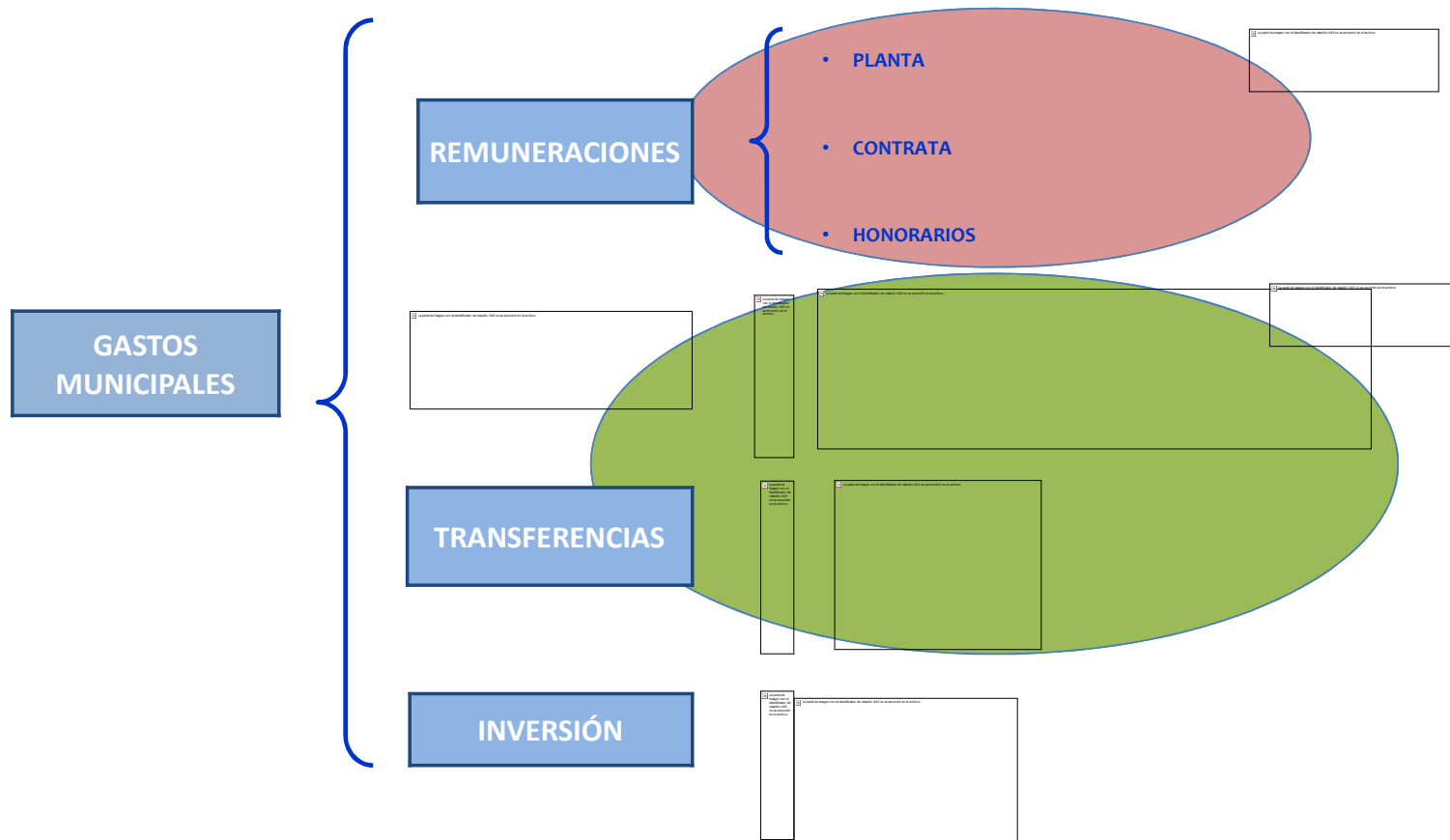


- ✓ **Mejorar indicadores de cumplimiento para acceder al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.**
- ✓ **Mejorar procedimientos de recuperación de licencias médicas.**
- ✓ **Actualización de Ordenanza Local de Derechos Municipales.**
- ✓ **Convenios de Colaboración con el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Tesorerías.**
- ✓ **Alumbrado Público: Catastros y estudios de potencia contratada.**
- ✓ **Programa de Adquisiciones.**
- ✓ **Catastros de Propaganda.**

ESTRUCTURA DE INGRESOS MUNICIPALES



ESTRUCTURA DE GASTOS MUNICIPALES





□ Questo campo è riservato ai clienti della banca e non deve essere compilato.

□ Questo campo è riservato ai clienti della banca e non deve essere compilato.

□ Questo campo è riservato ai clienti della banca e non deve essere compilato.

FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

¿Qué es?

- ✓ Es una herramienta financiera que busca incentivar el mejoramiento de la Gestión Municipal, considerando la diversidad y complejidad de cada situación comunal.
- ✓ El mejoramiento de la Gestión se basa en los siguientes principios:
 - a) Cumplimiento de las obligaciones legales con organismos contralores y de fiscalización.
 - b) Cumplimiento de obligaciones con los funcionarios
 - c) Cumplimiento de transparencia e información a la comunidad
 - d) Crecimiento en la percepción de los ingresos en armonía con sus gastos.
- ✓ 3. Se utiliza una tipología de comunas según sus distintas características estructurales, favoreciendo a los municipios de menor desarrollo, a fin de focalizar adecuadamente los incentivos otorgados, considerando la gran diversidad comunal.

FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN NACIONAL

GRUPO	NOMBRE GRUPO	Nº COMUNAS	POBLACIÓN
1	Grandes comunas metropolitanas y/o urbanas con alto y medio desarrollo	47	51%
2	Comunas urbanas mayores con desarrollo medio	37	21%
3	Comunas urbanas medianas con desarrollo medio	56	11%
4	Comunas semi urbanas y rurales, desarrollo medio	96	10%
5	Comunas semi urbanas y rurales, bajo desarrollo	109	7%
TOTAL		345	

FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

INDICADORES

Deuda Previsional; Condición de entrada

- 1.- Eficacia en el cobro de Patentes; 35%
- 2.- Gestión de Ingresos en relación a Gastos de Funcionamiento; 25%
- 3.- Reportabilidad a la Contraloría General de la República; 15%
- 4.- Transparencia Municipal; 15%
- 5.- Responsabilidad en la Presupuestación de Ingresos de Gestión Municipal; 5%
- 6.- Responsabilidad en la entrega de información; 5%

FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL



¿En qué se puede gastar?

De acuerdo al Reglamento vigente, las municipalidades sólo pueden utilizar los recursos que reciban en:

- ✓ Activos no financieros (Subtítulo 29).
- ✓ Iniciativas de inversión (Subtítulo 31).
- ✓ Transferencias para Gastos de Capital (Subtítulo 33).

FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (FIGEM)

FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (FIGEM)									
Comuna:	PURÉN	Grupo	5	N° municipios			109		
NOMBRE INDICADOR	QUÉ SIGNIFICA?	CÓMO SE OBTIENE?	PONDERACIÓN	AÑO			PUNTAJE OBTENIDO 2015	PUNTAJE OBTENIDO 2016	PUNTAJE OBTENIDO 2017
				2015	2016	2017			
Deuda Previsional	Indicador que identifica la existencia de deuda previsional al 31 de diciembre del año anterior al año del cálculo, tanto de la municipalidad como de los servicios incorporados de salud y educación.	La información, para este indicador emana de informe que legalmente debe proporcionar la Superintendencia de Pensiones a SUBDERE.	Sin deuda = 1 Con deuda = 0	1	1	1	1	1	1
Eficacia en el cobro de Patentes	Mide la gestión sobre el total de las patentes municipales (corresponde al número de patentes pagadas en relación al número total de patentes, del año anterior al del cálculo).	La fuente de información emana del SINIM, disponible al 15 de abril del año del cálculo.	35%	0,9011	0,9801	0,8819	0,3154	0,3430	0,3087
Gestión de Ingresos en relación a Gastos de Funcionamiento	Mide la relación entre aquellos ingresos cuya recaudación se debe a la gestión del municipio, en relación a su gasto de funcionamiento, en el año anterior al del cálculo.	La fuente de información emana del Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) contenido en el SINIM, disponible al 15 de abril del año del cálculo.	25%	0,0560	0,0447	0,0359	0,0140	0,0112	0,0090
Reportabilidad a la Contraloría General de la República	Indicador que mide el cumplimiento de la municipalidad, en el año anterior al del cálculo, en relación a la obligación de entrega de información relativa a los Informes Presupuestarios y Contables.	La fuente de información emana de la información disponible en Contraloría General de la República, a abril del año del cálculo.	15%	1,0000	1,0000	1,0000	0,1500	0,1500	0,1500
Transparencia Municipal	Indicador que mide el cumplimiento de las normas sobre transparencia establecidas por la ley N° 20.285.	Se considera el último Informe disponible en el Consejo para la Transparencia al mes de abril del año del cálculo	15%	0,0067	0,0090	0,0063	0,0010	0,0013	0,0009
Responsabilidad en la Presupuestación de Ingresos de Gestión Municipal	Indicador que mide la desviación de los ingresos percibidos por el municipio respecto de lo presupuestado inicialmente en el año anterior al cálculo.	La fuente de información, emana del Balance de Ejecución Presupuestaria contenido en el SINIM, disponible al 15 de abril del año del cálculo.	5%	1,0000	1,0000	1,0000	0,0500	0,0500	0,0500
Responsabilidad en la entrega de información	Indicador que mide el cumplimiento de la gestión del municipio en relación a la entrega de información solicitada por SUBDERE en el marco de la ley N° 19.602.	Se consideran los antecedentes aportados por las Unidades o Departamentos administradores respectivos de SUBDERE, a más tardar el 15 de abril del año del cálculo.	5%	0,0100	0,0100	0,0098	0,0005	0,0005	0,0005
Lugar obtenido				48	23	48	0,5309	0,5561	0,5191
Lugar de corte en el Grupo				55	55	55	0,5188	0,5167	0,5097
MONTO (\$)				80.661.580	87.822.639	85.863.915	0,0121	0,0393	0,0094

RECUPERACIÓN DE RECURSOS POR LICENCIAS MÉDICAS



- ✓ Por ley las remuneraciones de los funcionarios se pagan íntegramente, aún cuando haya tiempo no trabajado producto de licencias médicas.
- ✓ Corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas gestionar el reembolso de recursos desde las entidades correspondientes
- ✓ Se estima existe una gran cantidad de recursos no recuperados.

ANÁLISIS REEMBOLSO DE LICENCIAS MÉDICAS COMUNA DE LUMACO

Área	Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Municipalidad	Recuperación Licencias Médicas	3.389	15.522	14.405	23.394	10.830	67.540
	Remun. Afectas Pago Licencias	524.595	594.060	674.243	801.996	917.231	3.512.125
	% de Recuperación de Lic.Méd.	0,65	2,61	2,14	2,92	1,18	1,92
Educación	Recuperación Licencias Médicas	84.707	94.512	67.431	107.533	57.137	411.320
	Remun. Afectas Pago Licencias	2.209.026	2.413.512	2.528.259	2.550.051	2.637.963	12.338.811
	% de Recuperación de Lic.Méd.	3,83	3,92	2,67	4,22	2,17	3,33
Salud	Recuperación Licencias Médicas	19.509	15.336	26.152	30.906	17.586	109.489
	Remun. Afectas Pago Licencias	691.842	754.950	784.674	869.361	911.032	4.011.859
	% de Recuperación de Lic.Méd.	2,82	2,03	3,33	3,56	1,93	2,73

RECUPERACIÓN POTENCIAL DE LICENCIAS MÉDICAS

Municipalidad	4,35	2,39	2,86	2,08	3,82	
	22.841	14.181	19.307	16.706	35.032	108.066
Educación	1,17	1,08	2,33	0,78	2,83	
	25.744	26.164	58.982	19.970	74.761	205.621
Salud	2,18	2,97	1,67	1,44	3,07	
	15.083	22.412	13.082	12.562	27.966	91.104
Total Comuna	63.668	62.756	91.371	49.237	137.758	404.791

PROGRAMA DE APOYO EN LA RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS PARA LOS MUNICIPIOS, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL				
Municipio:	San Ignacio			
Fecha de Convenio:	29-12-2016			
Monto Convenio:	M\$ 10.000	\$ 275.666.610	\$ 41.349.992	15%
N° Resolución:	16.161			
Fecha de Resolución:	30-12-2016			
Estados de Pago N°1:				
Monto recuperado en \$:	\$ 13.866.214	Monto pagado según contrato \$:	\$ 2.079.932	
Municipio	\$ 336.969	Municipio	\$ 50.545	
Educación	\$ 12.489.480	Educación	\$ 1.873.422	
Salud	\$ 1.039.765	Salud	\$ 155.965	
Estados de Pago N°2:				
Monto recuperado en \$:	\$ 41.523.068	Monto pagado según contrato \$:	\$ 6.228.460	
Municipio	\$ -	Municipio	\$ -	
Educación	\$ 31.564.891	Educación	\$ 4.734.734	
Salud	\$ 9.958.177	Salud	\$ 1.493.726	
Estados de Pago N°3:				
Monto recuperado en \$:	\$ 60.758.242	Monto pagado según contrato \$:	\$ 9.113.736	
Municipio	\$ -	Municipio	\$ -	
Educación	\$ 40.055.467	Educación	\$ 6.008.320	
Salud	\$ 20.702.775	Salud	\$ 3.105.416	
Estados de Pago N°4:				
Monto recuperado en \$:	\$ 29.382.768	Monto pagado según contrato \$:	\$ 4.407.415	
Municipio	\$ 229.011	Municipio	\$ 34.351	
Educación	\$ 26.915.150	Educación	\$ 4.037.273	
Salud	\$ 2.238.607	Salud	\$ 335.791	
Estados de Pago N°5:				
Monto recuperado en \$:	\$ 42.254.321	Monto pagado según contrato \$:	\$ 6.338.148	
Municipio	\$ 283.357	Municipio	\$ 42.504	
Educación	\$ 36.078.272	Educación	\$ 5.411.741	
Salud	\$ 5.892.692	Salud	\$ 883.903	
Estados de Pago N°6:				
Monto recuperado en \$:	\$ 20.642.116	Monto pagado según contrato \$:	\$ 3.096.317	
Municipio	\$ -	Municipio	\$ -	
Educación	\$ 17.419.674	Educación	\$ 2.612.951	
Salud	\$ 3.222.442	Salud	\$ 483.366	
Estados de Pago N°7:				
Monto recuperado en \$:	\$ 33.422.879	Monto pagado según contrato \$:	\$ 5.013.432	
Municipio	\$ -	Municipio	\$ -	
Educación	\$ 26.439.281	Educación	\$ 3.965.892	
Salud	\$ 6.983.598	Salud	\$ 1.047.540	
Estados de Pago N°8:				
Monto recuperado en \$:	\$ 33.817.002	Monto pagado según contrato \$:	\$ 5.072.550	
Municipio	\$ 8.995	Municipio	\$ 1.350	
Educación	\$ 31.893.556	Educación	\$ 4.784.033	
Salud	\$ 1.914.451	Salud	\$ 287.167	

PROGRAMA DE APOYO EN LA RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS PARA LOS MUNICIPIOS, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL				
Municipio:	Purranque			
Fecha de Convenio:	20-12-2016			
Monto Convenio:	M\$ 15.000	\$ 78.709.794	\$ 15.333.341	20%
N° Resolución:	15.734			
Fecha de Resolución:	27-12-2016			
Estados de Pago N°1:				
Monto recuperado en \$:	\$ 34.197.851	Monto pagado según contrato \$:	\$ 6.839.530	
Municipio	\$ 1.058.421	Municipio	\$ 211.680	
Educación	\$ 21.978.919	Educación	\$ 4.395.755	
Salud	\$ 11.160.511	Salud	\$ 2.232.095	
Estados de Pago N°2:				
Monto recuperado en \$:	\$ 19.505.475	Monto pagado según contrato \$:	\$ 3.901.076	
Municipio	\$ 9.045.011	Municipio	\$ 1.808.999	
Educación	\$ 10.244.774	Educación	\$ 2.048.940	
Salud	\$ 215.690	Salud	\$ 43.137	
Estados de Pago N°3:				
Monto recuperado en \$:	\$ 9.961.190	Monto pagado según contrato \$:	\$ 1.992.225	
Municipio	\$ 126.414	Municipio	\$ 25.282	
Educación	\$ 5.442.466	Educación	\$ 1.088.486	
Salud	\$ 4.392.310	Salud	\$ 878.457	
Estados de Pago N°4:				
Monto recuperado en \$:	\$ 11.326.024	Monto pagado según contrato \$:	\$ 2.265.198	
Municipio	\$ -	Municipio	\$ -	
Educación	\$ 2.174.398	Educación	\$ 434.878	
Salud	\$ 9.151.626	Salud	\$ 1.830.320	
Estados de Pago N°5:				
Monto recuperado en \$:	\$ 3.719.254	Monto pagado según contrato \$:	\$ 335.312	
Municipio	\$ 3.719.254	Municipio	\$ 335.312	
Educación		Educación		
Salud		Salud		



... Muchas Gracias ...